



INSPECTSERV. S.A.

General Inspection Services

**Señores
Junta General de Accionistas
Presente.**

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y siguiendo los requisitos de la resolución # 92.1.4.3.0014; Registro oficial # 44, 13-X-92 debo indicar lo siguiente:

- ♦ *Que los administradores, cumplen de forma general con las normas legales, estatutarias de la Junta General de Accionistas y su Directorio.*
- ♦ *La Compañía INSPECTSERV. S.A., inició sus actividades en mayo del 2000, por lo tanto, no fue necesario realizar el ajuste de la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad # 17 (NEC 17).*
- ♦ *Revisados los libros de Contabilidad sus registros corresponden a los presentados en los estados financieros del año 2000; y, estos han sido elaborados aplicando de forma general los principios contables generalmente aceptados.*
- ♦ *La Compañía registra una pérdida de \$1207.31 debido principalmente a la carga que representan los sueldos y salarios, y beneficios sociales del personal fijo, por cuanto es necesario tomar medidas adecuadas al respecto.*
- ♦ *En cuanto al realizar una comparación de los estados financieros, con ejercicios presentes, no se puede realizar por ser una Compañía que inició sus actividades en el año 2000.*
- ♦ *Se han realizado procedimientos de arques de caja y caja chica, y otros procedimientos de control interno.*





INSPECTSERV. S.A.

General Inspection Services

- ◆ Podemos concluir que de forma general los administradores sean éstos Gerente General y Contador, han cumplido con las obligaciones determinadas en la ley.

Atentamente,

Econ. Marcos Morán G.
Comisario

25 ABR. 2001

